

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Padrón de la tasa de basuras correspondiente al segundo trimestre de 2024**

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente edicto en el BOTHA, se encuentra expuesto al público el padrón de la tasa de basura correspondiente al segundo trimestre de 2024, a fin de que las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones al padrón de la tasa de basuras durante el plazo de 20 días hábiles al de su exposición, se iniciará el plazo de puesta al cobro.

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de agosto de 2024, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos referidos al servicio de recogida de basura, correspondientes al segundo trimestre de 2024.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto podrán realizar el pago en depositaría municipal de 10:00 a 14:00 horas, durante el plazo señalado.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro.

Transcurrido el indicado período se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del cinco por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que traslado a los oportunos efectos.

Agurain, 4 de junio de 2024

*El Alcalde*

**RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR**